

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

2240 PONTEVEDRA

D. José Luis Gutiérrez Martín, Letrado de la Administración de Justicia, del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Pontevedra, hace saber:

Que en este Juzgado y con el número 24/2015-C-, se siguen autos de concurso voluntario abreviado de PESQUERÍA NAVARRO, S.L., en los que con fecha 28.11.16, ha recaído Auto, ya firme, de conclusión del concurso del art. 152.2. de la Ley Concursal; resolución, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

1.- Se decreta la conclusión, por finalización de la fase de liquidación, del presente concurso de acreedores de PESQUERÍA NAVARRO, S.L., con C.I.F. número B-36.232.189, y domicilio social en su ida a Torroso, 26, La Guardia, Pontevedra. Inscrita en el Registro Mercantil de Pontevedra en el folio 32, Libro 1593, hoja número 14005, inscripción 1.^a, con los efectos legales inherentes.

2.- Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor.

3.- Se aprueba la rendición de cuentas formulada por al administración concursal y el cese de los administradores concursales.

4.- Se acuerda la extinción de la sociedad PESQUERÍA NAVARRO, S.L. y la cancelación de su inscripción en el Registro Mercantil y los demás registros correspondientes, a cuyo efecto se expedirá mandamiento conteniendo testimonio de la resolución firme.

5.- Notifíquese esta resolución a todas las partes personadas y a la administración concursal. Publíquese en el BOE y en el Tablón de Anuncios de este Juzgado.

6.- Únase testimonio al expediente y llévase el original al legajo correspondiente.

Y para que conste, se expide el presente en

Pontevedra, 28 de noviembre de 2016.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170001912-1